



PARRAL, 05 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.215

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 373 de fecha 17 de Enero de 2014, que aprueba la adquisición de 250 tarjetas para credenciales
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 373 de fecha 17 de Enero de 2014, autorizando la adquisición de 250 tarjetas para credenciales
- 2.- **Que**, se emitirá una nueva orden de compra por 300 tarjetas blancas y 300 portacredenciales.
- 3.- **Que**, por la mayor cantidad de tarjetas el precio es menor, por lo tanto es mas conveniente para el Municipio.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

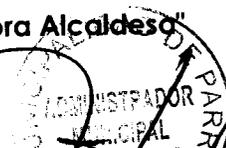
DÉJESE, sin efecto Decreto Exento N° 373 de fecha 17/01/2014 por aumento de cantidades de credenciales para comprar, además de las protacredenciales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



NÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas